

[INICIO](#) » [Las Buenas Noticias también son Noticia](#) » Entra en vigor el TLC México-Uruguay

## Las Buenas Noticias también son Noticia

---

### Entra en vigor el TLC México-Uruguay

Jueves, 15 de Julio de 2004

**15 de julio de 2004.** Hoy jueves entra en vigor el Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay, suscrito por los Presidentes Vicente Fox y Jorge Batlle el pasado 15 de noviembre de 2003.

Este Tratado constituye una acción más de México para profundizar las relaciones económicas con los países de América Latina, que se adiciona a los seis tratados de libre comercio que México ya tiene suscritos con nueve países de la región.

El Tratado de Libre Comercio representa el primer instrumento de este tipo negociado por un país miembro de MERCOSUR. Este tratado supera, tanto en cobertura como en amplitud de disciplinas al ACE en vigor en el marco de ALADI.

Las normas y disciplinas del Tratado otorgan mayor transparencia y certidumbre a los operadores económicos de los dos países y facilitan el intercambio de bienes y servicios, así como los flujos de inversión.

En materia de liberalización comercial de las mercancías, el tratado establece la desgravación inmediata para el universo arancelario del sector industrial, con excepción del calzado, que se desgravará bajo un programa a diez años, y los tejidos de lana, en donde el actual cupo anual de importación se mantiene en 1.8 millones de metros cuadrados en el primer año de vigencia y se amplía progresivamente hasta 2.3 millones.

Los productos del sector automotor se registrarán por lo acordado entre los dos países, en el marco del Acuerdo de Complementación Económica 55, en vigor entre México y MERCOSUR desde hace 18 meses.

En el sector agropecuario se obtiene la liberalización de 240 productos de interés de México y se excluyen los productos sensibles para nuestro país, como maíz, frijol, carne de aves, y grasas animales. Para la carne de bovino se disminuye el arancel en 1 por ciento, durante tres años, lo que significa que, de 10 por ciento actual, el arancel quedará en 7 por ciento.

Para los quesos, el cupo actual de 4,400 toneladas se incrementa en 2,200 destinadas a uso industrial o con una presentación de hasta 5 kilogramos por unidad.

En materia de normas se incorporan todas las disciplinas que forman parte de un tratado de libre comercio, tales como origen y procedimientos aduaneros, normas técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, salvaguardias y prácticas desleales.

También se incorporan disciplinas para la liberación del comercio de servicios, así como sobre la inversión y para propiedad intelectual, políticas de competencia y solución de controversias. Asimismo, se establece el compromiso incorporar, en un plazo de dos años, las disciplinas para las compras del sector público y los servicios financieros.

Última modificación:

Viernes, 13 de Agosto de 2004 a las 13:13 por Carmen Cobos González.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • MÉXICO

0.104905

DERECHOS RESERVADOS © 2006 Sistema Internet de la Presidencia